

Referencia:	2021/00021655R
Asunto:	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 46/2021. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 46/2021

MASP/TMU

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Dña. Belinda Roger Marrero, con el visto bueno del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, D. Adargoma Hernández Rodríguez, de fecha 25 de noviembre de 2021, mediante la cual solicita transferir créditos en el capítulo I "Gastos de Personal" del Presupuesto, por importe de seis mil euros (6.000,00 €), para dar cobertura al abono de las gratificaciones del personal funcionario, así como para la asignación de jornada especial del empleado D. Santiago González Tacoronte.

Vista la Memoria-Propuesta suscrita por la Jefa de Servicio de Gestión de Bienes, Dña. Cristina Arribas Castañeyra, que cuenta con el visto bueno del Presidente del Cabildo de Fuerteventura, D. Antonio Sergio Lloret López, mediante la cual propone transferir créditos en el Presupuesto del Servicio de Gestión de Bienes, por importe de ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos euros con setenta y dos céntimos (86.642,72 €), para poder sufragar el pago de los tributos de carácter periódico de los Ayuntamientos de la isla.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de Operación	Saldo del RC (€)	Importe utilizado en Expte nº 46/2021 (€)
24/11/2021	2.2021.0035858	86.642,72	86.642,72
24/11/2021	2.2021.0035902	1.000,00	1.000,00
25/11/2021	2.2021.0035972	5.000,00	5.000,00
		TOTAL	92.642,72 €

Vista la Providencia de la Consejera de Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Mediambiental, Dña. Dolores Alicia García Martínez, de fecha 26 de noviembre de 2021, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 46/2021.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 26 de noviembre de 2021.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 26 de noviembre de 2021.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base Décima de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y los Decretos de la Presidencia nº 1.183 y 1.233, de fechas 12 y 19 de marzo de 2021, corresponde a la Consejera del Área Insular de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el **Expediente de Modificación de Créditos nº 46/2021** dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2021, correspondiente a aplicaciones presupuestarias del capítulo I "Gastos de Personal" y a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencias Negativas

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
110 9120B 160.00 "Seguridad Social"	6.000,00
311 9330A 600.00 " Expropiaciones"	34.642,72
311 9330A 622.00 "Edificios y Otras Construcciones"	50.000,00
311 9330A 641.00 "Aplicaciones Informáticas"	2.000,00
TOTAL	92.642,72

Transferencias Positivas

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (€)
010 9200D 121.01 "Complemento Especifico"	1.000,00
230 9200C 151.00 "Gratificaciones"	5.000,00
311 9330A 225.02 "Tributos de las Entidades Locales"	86.642,72
TOTAL	92.642,72

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Gestión Contable a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.